

REFORMA DE OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL Y REORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ERICORLA S.A. ----- CAPITAL AUTORIZADO: USD. 100.000,00-- CAPITAL SUSCRITO: USD. 50.000,00----- CUANTIA: USD. 49.200,00-----

Señor: Ramón de la Paz, N° 5 CU - INC - DAIAS A - SAS 14 - 00 30350, de fecha uno de diciembre del mes en el contrato de la resolución Notarial N° 14010 con la Notaría Pública ABO. MARIA VERONICA ZUNIGA RENDON. Pedro Castro el día de Diciembre del 2014. El Negocio es un contrato de compraventa de un terreno en la parroquia de San Andrés, cantón de San Andrés, provincia de Guayas, Ecuador. Abogado: MARIA VERONICA ZUNIGA RENDON, Notaria Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil, Ecuador. REGISTRADO EN EL REGISTRO PUBLICO DE GUAYAQUIL (E) CANTON MEDINA CAYBANO

ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, a los veintitrés días mes de julio del año dos mil catorce, ante mí, Abogada MARIA VERONICA ZUNIGA RENDON, Notaria Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil, comparece: el **LEONARDO GONZALO POSLIGUA SALTOS**, por los derechos que representa de la compañía denominada **ERICORLA S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según demuestra con el nombramiento que se agrega a ésta escritura en calidad de documento habilitante, mayor de edad, ejecutivo, ecuatoriano, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una que contenga la **REFORMA DE OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ERICORLA S.A.**, que se celebra de acuerdo a las siguientes cláusulas y declaraciones.- **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, el señor **LEONARDO GONZALO POSLIGUA SALTOS**, por los derechos que representa de la compañía denominada **ERICORLA S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según demuestra con el nombramiento que se agrega a ésta escritura en calidad de documento habilitante.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante

1 escritura pública celebrada el veintinueve de octubre de dos mil doce, otorgada  
2 ante la Notaria Suplente Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, e inscrita en el  
3 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el nueve de noviembre de dos mil doce,  
4 se constituyó la compañía ERICORLA S.A.; b) En sesión de Junta General  
5 Extraordinaria de Accionistas celebrada el uno de julio de dos mil catorce, se  
6 resolvió: Uno) Reformar el objeto social de la compañía; Dos) Cambiar el domicilio  
7 principal de la compañía de la ciudad de Guayaquil a Pedro Carbo, provincia del  
8 Guayas; Tres) Aumentar el capital autorizado y aumentar el capital suscrito de la  
9 compañía por la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES  
10 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de CUARENTA  
11 Y NUEVE MIL DOSCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor  
12 nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; Cuatro)  
13 Que como consecuencia de la reforma de objeto social, cambio de domicilio y  
14 aumento de capital se reforman los artículos SEGUNDO, CUARTO, QUINTO y  
15 SEXTO del Estatuto Social y se autoriza al GERENTE GENERAL de la compañía,  
16 para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos  
17 establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente  
18 escritura como documento habilitante. CLÁUSULA TERCERA:  
19 DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el  
20 compareciente señor LEONARDO GONZALO POSLIGUA SALTOS, por los  
21 derechos que representa en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía  
22 ERICORLA S.A., declara bajo juramento: UNO) Que mi representada no es  
23 contratista de obra pública con el Estado; DOS) Que se reforma el objeto social de  
24 la compañía en la forma establecida en el Acta de Junta General Extraordinaria de  
25 Accionistas de fecha uno de julio de dos mil catorce; TRES) Que se cambia el  
26 domicilio principal de mi representada a la ciudad de Pedro Carbo, provincia del  
27 Guayas; CUATRO) a) Que el capital suscrito ha sido íntegramente pagado; b) Que  
28 se aumenta el capital autorizado a la suma de CIEN MIL DÓLARES DE LOS

1. **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;** c) Que el capital suscrito de la compañía ha  
2. sido aumentado por la cantidad de **CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS**  
3. **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante la emisión de  
4. **CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS** nuevas acciones ordinarias y  
5. nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de  
6. manera que el nuevo capital suscrito de la compañía sea de **CINCUENTA MIL**  
7. **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **CINCUENTA**  
8. **MIL** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de  
9. América cada una de ellas; d) Que las **CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS**  
10. nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de  
11. América cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta  
12. en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía  
13. **ERICORLA S.A.**, celebrada el uno de julio de dos mil catorce; **CINCO**) Que como  
14. consecuencia de la reforma de objeto social, cambio de domicilio y aumento de  
15. capital, se reforman los Artículos **SEGUNDO, CUARTO, QUINTO** y **SEXTO** del  
16. Estatuto Social de la Compañía **ERICORLA S.A.**, en la forma establecida en el  
17. Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha uno de julio de dos  
18. mil catorce; **SEIS**) Se deja constancia que los accionistas de la Compañía  
19. **ERICORLA S.A.**, (son de nacionalidad ecuatoriana; **SIETE**) Yo, **LEONARDO**  
20. **GÓNZALO POSLIGUA SALTÓS**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil  
21. casado, en mi calidad de **GERENTE GENERAL** y por tanto, representante legal de  
22. la compañía **ERICORLA S.A.**, ante usted y dentro del trámite de **REFORMA DE**  
23. **OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL Y**  
24. **REFORMA DE ESTATUTO** de mi representada, **DECLARO BAJO JURAMENTO,**  
25. sobre la correcta integración del aumento de capital en los términos acordados en  
26. la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha uno de julio de  
27. dos mil catorce, cuya acta consta incorporada como documento habilitante. Dejo  
28. constancia que el pago del aumento de capital está registrado en la contabilidad

1 de la compañía.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo  
2 necesaria para la plena validez de la presente escritura. Firmado) OSCAR CROW  
3 **CÓRDOVA.- ABOGADO.- REGISTRO NUMERO SEIS MIL SETECIENTOS**  
4 **SETENTA Y TRES.- DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE JUNTA GENERAL**  
5 **EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ERICORLA S.A.,**  
6 **CELEBRADA EL UNO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.-** En la ciudad de  
7 Guayaquil, al primer día del mes de julio de dos mil catorce, a las nueve horas, en  
8 la oficina situada en la ciudadela Vieja Kennedy, en la avenida Boloña, número  
9 doscientos cuatro, de esta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria de  
10 Accionistas de la Compañía ERICORLA S.A.; con la concurrencia de los siguientes  
11 accionistas: El señor LEONARDO GONZALO POSLIGUA SALTOS, propietario de  
12 **CUATROCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN  
13 dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con  
14 derecho a **CUATROCIENTOS** votos; y la señora **DANY MARISOL SÁNCHEZ**  
15 **GARCÍA**, propietaria de **CUATROCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de  
16 un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas  
17 en su totalidad y con derecho a **CUATROCIENTOS** votos.- Preside la sesión la  
18 señora **DANY MARISOL SÁNCHEZ GARCÍA** y actúa como Secretario de la Junta,  
19 el señor **LEONARDO GONZALO POSLIGUA SALTOS**.- Los accionistas  
20 concurrentes que representan la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía,  
21 resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo  
22 dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin  
23 previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar  
24 y resolver sobre los puntos del orden del día: **UNO.- REFORMA DE OBJETO**  
25 **SOCIAL; DOS.- CAMBIO DE DOMICILIO; TRES.- AUMENTO DE CAPITAL**  
26 **AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO; y, CUATRO.- REFORMA DE**  
27 **ESTATUTO**.- El secretario informa que se encuentra completo el quórum  
28 reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y

abierta las deliberaciones.- Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: UNO.- REFORMA DE OBJETO SOCIAL. Tomada palabra el Presidente de la Junta y manifiesta a los accionistas que en consideración de las nuevas reformas realizadas a la Ley de Compañías, y en vista que la compañía no se está dedicando a varias actividades constantes en el objeto social, es necesario modificar el objeto social de la compañía. Luego que los miembros de la Junta han analizado el punto tratado, la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos aprobar la reforma del objeto social. Como consecuencia de la reforma del objeto social, se reforma el Artículo SEGUNDO del Estatuto Social en los siguientes términos: "ARTICULO SEGUNDO.- La Compañía tendrá por objeto dedicarse a: La explotación de tiendas y grandes almacenes, centros de acopio o centros de distribución, mediante la compra y venta al por mayor o al detalle; la importación, exportación, producción, elaboración y transformación de mercaderías, productos y frutos del país y del extranjero; así como a la comercialización en todas sus etapas y con cualquier clase de bienes o servicios, de almacenes en general de comercio, o tiendas por departamentos, para lo cual y sin que ésta enumeración sea taxativa, podrá comprar, vender, importar, exportar, comercializar, representar a cualquier persona, empresa o marca de productos del país o fuera de él, y distribuir tejidos y prendas de vestir, de toda índole, alimentos, bebidas, medicinas, artículos de aseo e higiene personal, electrodomésticos, artículos de ferretería, cristalería y loza, zapatería, de punto y pasamanería, artículos del hogar y de regalo, perfumería y bazar, confección, vestidos, juguetería y librería, todos o cualquiera de ellos de procedencia nacional o del extranjero. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá establecer almacenes, tiendas por departamentos, centros de distribución e intervenir en la constitución o aumentos de capital de otras compañías, o en la adquisición o compraventa de acciones y participaciones. Podrá realizar todos los actos y contratos de naturaleza comercial, civil, industrial o de cualquier índole que



1 fueren necesarios para el cumplimiento de su objeto social, de conformidad con la  
2 Ley y el presente estatuto social; así como podrá realizar todos los actos  
3 comerciales y jurídicos autorizados por las leyes del Ecuador y que tengan relación  
4 con el mismo.". (Todo lo demás se elimina).- A continuación se pasa a tratar el  
5 segundo punto del orden del día que dice: **DOS.- CAMBIO DE DOMICILIO.-** Toma  
6 la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que en vista de dar una mejor  
7 proyección económica a la compañía, es necesario proceder a cambiar el domicilio  
8 de la compañía de la ciudad de Guayaquil a la de Pedro Carbo, provincia del  
9 Guayas. Luego de ciertas deliberaciones sobre este punto del orden del día, la  
10 Junta resolvió por unanimidad de votos, aprobar el cambio del domicilio principal  
11 de la compañía de la ciudad de Guayaquil a la de Pedro Carbo, provincia del  
12 Guayas. Como consecuencia del cambio de domicilio, se reforma el Artículo  
13 CUARTO del Estatuto Social en los siguientes términos: "ARTICULO CUARTO.-  
14 El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Pedro Carbo y podrá  
15 establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del  
16 exterior.".- A continuación se pasa a tratar el tercer punto del orden del día que  
17 dice: **TRES.- AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO.-**  
18 Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que a fin de dar una mayor  
19 solvencia económica a la compañía es necesario proceder a aumentar el capital  
20 suscrito por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE**  
21 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** Luego de ciertas deliberaciones al  
22 respecto la Junta General de Accionistas aprobó y resolvió por unanimidad de votos:  
23 a) Aumentar el capital autorizado a la suma de **CIEN MIL DÓLARES DE LOS**  
24 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;** b) Aumentar el capital suscrito por la suma de  
25 **CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**  
26 **DE AMÉRICA;** para lo cual se emitirán **CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS**  
27 **nuevas acciones ordinarias y nominativas** de un valor nominal de Un dólar de los  
28 **Estados Unidos de América** cada una de ellas, de las cuales **CUARENTA Y OCHO**

1. MIL serán suscritas y pagadas mediante capitalización de utilidades del año dos  
2. mil trece y MIL DOSCIENTAS serán suscritas y pagadas mediante aportación en  
3. numerario. Las CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS nuevas acciones serán  
4. atribuidas a cada accionista en proporción al porcentaje de acciones que  
5. mantienen actualmente en el capital de la compañía respetando el derecho de  
6. atribución de cada uno; de acuerdo al siguiente detalle: el señor LEONARDO  
7. GONZALO POSLIGUA SALTOS, suscribe VEINTICUATRO MIL acciones  
8. ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos  
9. de América cada una; pagadas en su totalidad mediante capitalización de utilidades  
10. del año dos mil trece; y suscribe SEISCIENTAS acciones ordinarias y nominativas  
11. de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una,  
12. pagadas en su totalidad en numerario del valor de cada una de ellas; y la señora  
13. DANY MARISOL SÁNCHEZ GARCÍA, suscribe VEINTICUATRO MIL acciones  
14. ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos  
15. de América cada una; pagadas en su totalidad mediante capitalización de utilidades  
16. del año dos mil trece, y suscribe SEISCIENTAS acciones ordinarias y nominativas  
17. de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una,  
18. pagadas en su totalidad en numerario del valor de cada una de ellas.- Como  
19. consecuencia del aumento de capital se reforman los Artículos QUINTO y SEXTO  
20. del Estatuto Social en los siguientes términos: "ARTÍCULO QUINTO.- El capital  
21. autorizado de la compañía es de CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
22. DE AMÉRICA. El capital suscrito de la compañía es de CINCUENTA MIL DÓLARES  
23. DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en CINCUENTA MIL acciones  
24. ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una,  
25. capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de  
26. Accionistas.- ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas de la CERO  
27. CERO CERO CERO UNO a la CINCUENTA MIL y serán firmadas por el  
28. Representante Legal de la compañía.-" A continuación se pasa a tratar el cuarto y



1. último punto del orden del día que dice: **CUATRO.- REFORMA DE ESTATUTO.-**  
2. Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que como consecuencia de  
3. la reforma de objeto social, cambio de domicilio y aumento de capital autorizado y  
4. capital suscrito, se reforman los artículos SEGUNDO, CUARTO, QUINTO y SEXTO  
5. del Estatuto Social en los términos establecidos en los puntos uno, dos y tres del  
6. orden del día, previamente tratados. Además esta Junta General de Accionistas  
7. por unanimidad de votos resolvió autorizar al GERENTE GENERAL de la compañía  
8. para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública contentiva de  
9. **REFORMA DE OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE**  
10. **CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO.** Finalmente el Presidente manifiesta que  
11. de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de  
12. Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados  
13. al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación  
14. reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al  
15. expediente son: a.- Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y,  
16. b.- Copia del acta certificada por el Secretario de esta Junta.- No habiendo otro  
17. asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la  
18. redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura; la misma que es  
19. aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida  
20. la sesión, firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el  
21. suscrito Secretario que certifica. Firmado) **DANY MARISOL SÁNCHEZ GARCÍA,**  
22. **Presidente de la Junta y Accionista;** firmado) **LEONARDO GONZALO POSLIGUA**  
23. **SALTOS;** Secretario de la Junta y Accionista.- Es fiel copia de su original.- Lo  
24. certifico.- Firmado) **LEONARDO GONZALO POSLIGUA SALTOS.-** Secretario de  
25. la Junta. (Hasta aquí la minuta).- Queda agregado a la presente Escritura Pública  
26. el nombramiento del señor **LEONARDO GONZALO POSLIGUA SALTOS** como  
27. GERENTE GENERAL de la Compañía **ERICORLA S.A.-** Abogado **OSCAR IVÁN**  
28. **CROW CÓRDOVA.-** Registro numero seis mil setecientos setenta y tres.- Es

**ERICORLA S.A.**

**Guayaquil, 20 de noviembre de 2012**

Señor  
**LEONARDO GONZALO POSLIGUA SALTOS**  
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía ERICORLA S.A. en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía contenido en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Triguésima Séptima Encargada del Cantón Guayaquil, ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, el 29 de octubre de 2012, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 9 de noviembre de 2012.

Muy atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Leonardo Gonzalo Posligua Saltos".

**LEONARDO GONZALO POSLIGUA SALTOS**  
**SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía ERICORLA S.A., para la cual he sido elegido, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

**Guayaquil, 20 de noviembre de 2012**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Leonardo Gonzalo Posligua Saltos".

**LEONARDO GONZALO POSLIGUA SALTOS**  
**GERENTE GENERAL**  
**C.C. # 1202726889**

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:63.765

FECHA DE REPERTORIO:27/nov/2012

HORA DE REPERTORIO:13:17

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Noviembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ERICORLA S.A., a favor de LEONARDO GONZALO POSLIGUA SALTOS, de fojas 138.522 a 138.523, Registro Mercantil número 21.626.

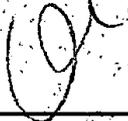
ORDEN: 63765



Guayaquil, 28 de Noviembre de 2012

\$8.00

REVISADO POR:

  
AB- GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país!

**NUMERO RUC:** 0002705565001  
**RAZON SOCIAL:** ERICORLA S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** POSLIGUA SALTOS LEONARDO GONZALO  
**CONTADOR:** SUAREZ HARO EDISON DAVID



**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 28/01/2013      **FEC. CONSTITUCION:** 08/11/2012  
**FEC. INSCRIPCION:** 28/01/2013      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 27/03/2013

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS EN GENERAL

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudad: VIEJA KENNEDY Calle: AV. BOLOÑA Número: 204  
Intersección: PRIMERA - SEGUNDA Bloque: PLANTA ALTA Oficina: DEPTO 1 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE ANETA Email: ericorlasa@hotmail.com Telefono Trabajo: 042397486

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:      del 001 al      002      **ABIERTOS:**      2  
**JURISDICCION:**      REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS      **CERRADOS:**      0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Miguel Ángel Viejo Mestre  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
AL SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MAVM010908      Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO      Fecha y hora: 27/03/2013 15:40:39

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0992795565001  
**RAZON SOCIAL:** ERICORLA S.A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>ESTADO:</b> ABIERTO	<b>MATRIZ</b>	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 09/11/2012
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> COMISARIATO JR. MARISOL			<b>FEC. CIERRE:</b>
			<b>FEC. REINICIO:</b>

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS EN GENERAL  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS LACTEOS  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CARNES EN ESTADO NATURAL  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: VIEJA KENNEDY Calle: AV. BOLOÑA Número: 204  
Intersección: PRIMERA - SEGUNDA Referencia: A DOS CUADRAS DE ANETA Bloque: PLANTA ALTA Oficina: DEPTO 1 Email:  
ericorlasa@hotmail.com Telefono Trabajo: 042397486

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 002	<b>ESTADO:</b> ABIERTO	<b>LOCAL COMERCIAL</b>	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 11/03/2013
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> COMISARIATO JR. MARISOL			<b>FEC. CIERRE:</b>
			<b>FEC. REINICIO:</b>

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS EN GENERAL  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS LACTEOS  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CARNES EN ESTADO NATURAL  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: PEDRO CARBO Parroquia: PEDRO CARBO Barrio: SAN RAMON Calle: AV. PADRE ADRIAN  
FRIBUELO Número: SOLAR 5 Intersección: 2 DE AGOSTO Referencia: A UNA CUADRA DEL MERCADO MUNICIPAL Telefono  
Trabajo: 042704000 Celular: 0993384712 Email: coms.jrmarisol@hotmail.com



Miguel Ángel Viejo Mestre  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MAVM010808 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 27/03/2013 15:40:39

1 copia.- En consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta  
2 Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública.- Leída esta escritura de principio  
3 a fin, por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas  
4 sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario.-  
5 Doy fe.



6  
7 p' ERICORLA S.A.  
8 R.U.C. # 0992795565001

9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**LEONARDO GONZALO POSLIGUA SALTOS**  
**GERENTE GENERAL**  
**C.C. # 120272688-9      C.V. # 015-0059**

**LA NOTARIA**  
**ABOGADA MARIA VERONICA ZUNIGA RENDON**



**ESTA PAGINA PERTENECE A LA REFORMA DE OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ERICORDA S.A.**



Se otorgó ante mí, en fe confiero esta **CUARTA COPIA**, que sello rubrico y firmo a los veintitrés días del mes de julio del año Dos Mil Catorce.

**ABG. MARIA VERONICA ZUNIGA RENDON  
NOTARIA TRIGESIMA QUINTA CANTON GUAYAQUIL**





**ABOGADA MARÍA VERÓNICA ZÚNIGA RENDÓN, Notaria Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil:** Conforme a lo que dispone el Artículo **TERCERO** de la Resolución **No SCV.INC.DNASD.SAS.14.0005439**, **Dictada por el Intendente Nacional de Compañías**, dictada el 21 de Agosto del 2014, se tomó nota al margen de la matriz la **APROBACIÓN** de la escritura pública de **“REFORMA DE OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ERICORLA S.A.”** Celebrada el 23 de Julio del 2014, Ante mi Notaria Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil.- **Guayaquil, 03 de Octubre del Dos Mil Catorce.-**

*Verónica Zúñiga Rendón*



**ABG. MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON  
NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA CANTON GUAYAQUIL**



**ABOGADA WENDY MARIA VERA  
RIOS, NOTARIA TRIGESIMA  
SEPTIMA TITULAR DEL CANTON  
GUAYAQUIL**



**RAZON: Doy Fe:** Que revisados los archivos a mi cargo en la Matriz de la **ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA ERICORLA S.A.**, otorgada ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA ENCARGADA TRIGESIMA SEPTIMA DE ESTE CANTON.**, el día veintinueve del mes de octubre del año dos mil doce. He tomado nota de la **ESCRITURA DE REFORMA DE OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ERICORLA S.A.**, otorgado ante, **ABOGADA MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON, NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DE ESTE CANTON GUAYAQUIL.**, con fecha veintitrés de julio del dos mil catorce. Aprobada mediante resolución N° SCV.INC.DNASD.SAS.14 0005439, suscrita por el Abogado VICTOR ANCHUNDIA PLACES, Intendente Nacional de Compañías, el 21 de agosto del 2014 - **Guayaquil, 15 de octubre del 2014.- Doy fe.-**

  
**Ab. Wendy Maria Vera Rios**  
**NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA**  
**CANTÓN GUAYAQUIL**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO CARBO**

DEPARTAMENTO FINANCIERO TESORERÍA

ESPECIE VALORADA



Nº 0102705

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON PEDRO CARBO certifica que en esta fecha, cuatro de Noviembre del dos mil catorce, queda inscrito el acto o contrato de Cambio de Domicilio de la Compañía ERICORLA S. A. según Resolución N° SCV-INC-DNASD- SAS-14-0005439 de fojas 89 a la 102 bajo el N° 08 del registro Mercantil - Rubro Industriales y queda anotada mediante el N° 191 del Repertorio. - EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

Ab. Sandy Villanoves Cando  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL (E) DEL CANTON PEDRO CARBO



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO CARBO**

DEPARTAMENTO FINANCIERO TESORERÍA

ESPECIE VALORADA



Nº 0102629

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO CARBO, certifica que en esta fecha, cuatro de Noviembre del dos mil catorce, queda inscrito el acto o contrato de Reforma de Estatuto de la Compañía Ericoria S. A. de fojas 103 a la 104 bajo el N° 09 del registro Mercantil - Rubro Industriales y queda anotada mediante el N° 192 del Repertorio. - EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

  
Ab. Sandy Vilacreses Cando  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL (E) DEL CANTÓN PEDRO CARBO



**ABOGADA MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN**, Notaria Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo TERCERO de la Resolución No. SCV-INC-DNASD-SAS-14-0030358, Dictada por el **Intendente Nacional de Compañías**, dictada el 01 de Diciembre del 2014, se tomó nota al margen de la matriz la **RECTIFICACIÓN** de la Resolución No. SCV-INC-DNASD-SAS-14-0005439 del 21 de Agosto del 2014 de la compañía **ERICORLA S.A.**- Guayaquil, tres de diciembre del año dos mil catorce.-

**ABOGADA MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON**  
**NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



**AB. WENDY MARIA VERA RIOS,  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
TITULAR DEL CANTON  
GUAYAQUIL**



**RAZON: Doy Fe:** Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de **ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA ERICORLA S.A.**, con fecha del veintinueve de Octubre del dos mil doce, otorgada ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA ENCARGADA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.** He tomado nota del **ARTICULO PRIMERO-RECTIFICAR LA RESOLUCION** No-. SCV-INC-DNASD-SAS-14-0005439 del 21 de Agosto del 2014, de la compañía ERICORLA S.A., ampliando el artículo tercero literal c) en el sentido siguiente: Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tome nota del contenido de la Resolución Rectificada junto con la Rectificatoria Aprobada mediante Resolución N° SCV.INC.DNASD.SAS.14. 0030358, emitida el UNO DE DICIEMBRE del año dos mil CATORCE, por el Ab. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS, quedando anotada al margen la aprobación de la escritura anteriormente mencionada.- Guayaquil, 04 de Diciembre del 2014.

  
**Ab. Wendy Maria Vera Rios**  
**NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA**  
**CANTÓN GUAYAQUIL**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO CARBO**

DEPARTAMENTO FINANCIERO TESORERÍA

ESPECIE VALORADA



Nº 0104199

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO CARBO, certifica que en esta fecha, diez de Diciembre del dos mil catorce, queda inscrito el acto o contrato de Aumento de Capital de la Compañía Erico/la S. A. de fojas 157 a la 158 bajo el N° 15 del registro Mercantil - Rubro Industriales y queda anotada mediante el N° 198 del Repertorio - EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

Ab. Sandy Vilagreses Cando  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL (E) DEL CANTÓN PEDRO CARBO

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:55.543  
FECHA DE REPERTORIO:07/nov/2014  
HORA DE REPERTORIO:12:05

---

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

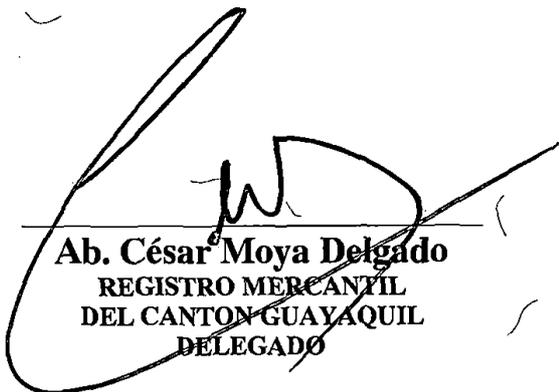
1.- Con fecha quince de Diciembre del dos mil catorce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCV.INC.DNASD.SAS.14.0005439, dictada el 21 de agosto del 2014, rectificadora mediante Resolución N° SCV.INC.DNASD.SAS.14.0030358, dictada el 01 de diciembre del 2014, ambas por el Intendente Nacional de Compañías, Ab. Victor Anchundia Places queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la compañía **ERICORLA S.A.** de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Pedro Carbo y reforma de estatuto, de fojas 124.736 a 124.774, Registro Mercantil número 5.345. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 55543



Guayaquil, 18 de diciembre de 2014

REVISADO POR 

  
Ab. César Moya Delgado  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

N° 1027503

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL  
RECIBIDO

26 ENE 2015 HORA: 11:30

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: \_\_\_\_\_

*Michelle*



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

## FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		ERICORLA S.A.			
EXPEDIENTE:	166423	RUC:	0992795565001	NACIONALIDAD:	ECUADOR
NOMBRE COMERCIAL:		COMISARIATO JR. MARISOL			
DOMICILIO LEGAL					
PROVINCIA:	GUAYAS	CANTÓN:	PEDRO CARBO	CIUDAD:	
DOMICILIO POSTAL					
PROVINCIA:	GUAYAS	CANTÓN:	PEDRO CARBO	CIUDAD:	
PARROQUIA:	PEDRO CARBO	BARRIO:	SAN RAMÓN	CIUDADELA:	
CALLE:	AV. PADRE ADRIAN PRISUELO	NÚMERO:	SOLAR 5	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
CONJUNTO:		BLOQUE:		KM.:	
CAMINO:		EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:		OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:		TELÉFONO 1:	04 2704 000	TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:		CORREO ELECTRÓNICO 1:	ericorlasa@hotmail.com	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
CELULAR:	0993384712	FAX:			

REFERENCIA UBICACIÓN:	A UNA CUADRA DEL MERCADO MUNICIPAL	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	LEONARDO GONZALO ROSLIGUA SALTOS	
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1202726889	

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

WV-01.2014.10

Superintendencia de Compañías  
Guayaquil

Visítenos en: [www.superclases.gob.ec](http://www.superclases.gob.ec)

Fecha:

22/JAN/2015 09:39:37 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 40521 - 1  
OSCAR CROW

Expediente: 166423

Razón social: RUC: 0992795565001

ERICORLA S.A.

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION  
INSCRITA Y FORMULARIO

Asunto:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION  
INSCRITA Y FORMULARIO

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	116
--	-----